



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 004-2021-GM-MPR

Requena, 14 Enero de 2021.

VISTO:



El Oficio N° 011-2021-GAF-MPR, de fecha 14 de Enero de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe Legal N° 348-2020-OAJ-MPR, de fecha 27 de Octubre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 346-2020-GPPO-MPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, de fecha 22 de Octubre del 2020, sobre pago de Vacaciones Truncas periodo 2019;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Provincial de Requena, como Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local goza de autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";



Que, mediante Hoja de Tramite N°1026, de fecha 24 de Setiembre del 2020, la señora JHAMIETH PANDURO LLERENA, solicita al señor Orlando Ernig Jakers Huaymacari Alcalde de la Municipalidad Provincial de Requena, pago de vacaciones truncas del periodo 2019;



Que, mediante Informe Técnico N°136-2020-SGRH/GAF-MPR de fecha 22 de Octubre del 2020 de la Sub Gerencia de Recursos Humanos en la que solicita pago de vacaciones truncas a la Gerencia de Administración y Finanzas, a favor de la Administrada la señora **Jhamileth Panduro Llerena**;



Que, mediante proveído N°8913, de fecha 22 de Octubre de 2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, para que emita Opinión Presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 346-2020-GPPO-MPR, de fecha 22 de Octubre de 2020 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emite la Opinión Presupuestal;

Que, mediante Proveído N°8951-2020-GAF-MPR, de fecha 23 de Octubre de 2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita Opinión Legal a la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Legal N°348-2020-OAJ-MPR, de fecha 27 de Octubre de 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que Declara Procedente el pago de compensación vacacional y/o vacaciones truncas periodo 2019 a favor del Administrada la señora **Jhamileth Panduro Llerena**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02 de Enero de 2020, el despacho de Alcaldía otorga bajo responsabilidad, facultades administrativas y presupuestales a la Gerencia Municipal como son: inciso 5) en Materia Presupuestal y Administrativa: Numeral 5.7. Aprobar el reconocimiento de compensaciones de deuda



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 004-2021-GM-MPR

solicitada por los administrados, de conformidad con el Decreto Supremo N°133-2013-EF que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario;
Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visaciones de la oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO DE COMPENSACIÓN VACACIONAL Y/O VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DE LA SEÑORA JHAMIETH PANDURO LLERENA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019, POR UN MONTO DE S/ 900.00 (NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES).



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.



ARTICULO TERCERO.- AFECTAR el egreso que ocasione la ejecución de la presente Resolución a la Cadena Funcional Programática, monto asignado del gasto **S/ 900.00 (NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES).**

ARTÍCULO CUARTO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Prov. de Requena
Lic. Adm. Fernando Roberto Carmona
Gerente Municipal

OAJ
GAF
GPPO
GM